



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 1 días del mes de julio del año dos mil tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que la ley 25.292, en su artículo 3°, dispuso la creación de tres juzgados nacionales de primera instancia con asiento en esta ciudad, con competencia en lo penal tributario, a los que se los identificará con los números 1, 2 y 3.

Que el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decretos Nros. 929/2002, 1511/2002 y 1514/2002 efectuó las designaciones de los magistrados que habrán de hacerse cargo de los juzgados creados.

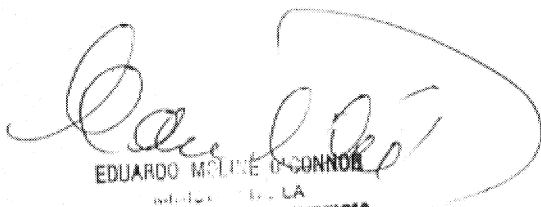
Que corresponde a esta Corte proveer lo necesario para asegurar la correcta prestación del servicio de justicia, por lo que la puesta en funcionamiento de esos tribunales constituyen una prioridad insoslayable.


Por ello,

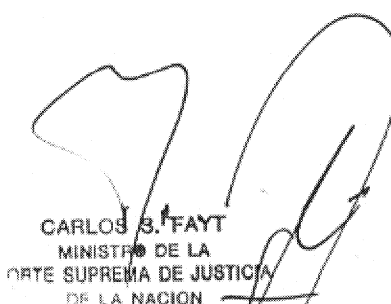
ACORDARON:

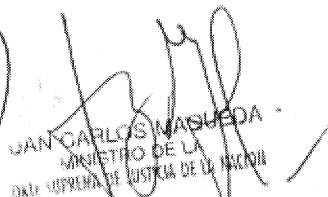
Disponer que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico reciba el juramento de ley a los Doctores Javier LOPEZ BISCAYART, Diego GARCIA BERRO y María Verónica STRACCIA y disponga la habilitación de los Juzgado Nacionales de Primera Instancia en lo Penal Tributario Nros. 1, 2 y 3, en la fechas que fijará aquella cámara de apelaciones.

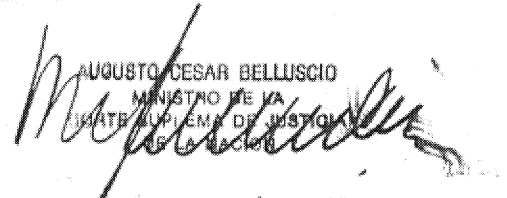
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

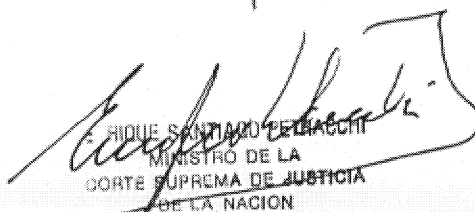

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MASLUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RIQUIE SANTORO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


NICOLÁS ALFREDO REYES
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION